



DEPARTAMENTO TÉCNICO DE PRODUCTOS

ACC- 943519 / DOC- 712127 /

**AUTORIZA A LA EMPRESA
COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA
GASPEX LTDA., LA COMERCIALIZACIÓN DE
ACCESORIOS Y TUBERÍAS MULTICAPAS DE
POLIETILENO CON ALMA DE ALUMINIO
PARA COMBUSTIBLES GASEOSOS QUE
INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2553

SANTIAGO, 31 ENE. 2014

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley 18.410, orgánica de esta Superintendencia; el Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1º Que mediante ingreso N° 19465 de fecha 12/11/2013, el Sr. David Higueras Burgos, en representación de la empresa COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA GASPEX LTDA, RUT: 76.359.618-4, con domicilio en Av. Cristóbal Colón 4000, Depto. 102, Las Condes, Santiago, solicitó a esta Superintendencia autorización de comercialización para accesorios y tuberías mult capas de polietileno con alma de aluminio para combustibles gaseosos, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9º del Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

2º Que para estos efectos, acompañó a su solicitud lo siguiente:

- 2.1 Identificación del solicitante:
- 2.2 Individualización del producto:

26



Producto	Marca	Modelo	Fabricante	País de Origen
Tuberías multicapa de polietileno con alma de aluminio para combustibles gaseosos	GASPEX	Todos los modelos indicados en el Certificado de Conformidad N° CMA-TT10008 , de fecha 22/10/2013, otorgado por CertMark International LLC.	GAS PEX SOUTH AMERICA	Australia
Accesorios para tuberías multicapa de polietileno con alma de aluminio para combustibles gaseosos		Todos los modelos indicados en el Certificado de Conformidad N° CMA-TT10009 , de fecha 22/10/2013, otorgado por CertMark International		

2.3 Declaración de Ingreso del Servicio Nacional de Aduanas de Chile, para los productos que se indican a continuación:

Producto	Marca	Declaración de Ingreso
Tuberías multicapa de polietileno con alma de aluminio para combustibles gaseosos	GASPEX	1010160236-8
Accesorios para tuberías multicapa de polietileno con alma de aluminio para combustibles gaseosos		

2.4 Copia del certificado de TIPO extranjeros, según detalle que se indica:

Producto	Marca	Modelo	Certificado	Otorgado
Tuberías multicapa de polietileno con alma de aluminio para combustibles gaseosos	GASPEX	Todos los modelos indicados en el CA (*)	N° CMA-TT10008, del 22/10/2013	CertMark International
Accesorios para tuberías multicapa de polietileno con alma de aluminio para combustibles gaseosos		Todos los modelos indicados en el CA (*)	N° CMA-TT10009, del 22/10/2013	

(*) Certificado de aprobación extranjero.

- 2.5 Copia de la acreditación N° M1250992AS, otorgado por JAS-ANZ, organismo acreditador Australiano, miembro signatario de IAF.
- 2.6 Las normas ASTM, utilizadas para la certificación de los productos en comento se encuentran en los archivos de esta Superintendencia.
- 2.7 Manual de uso, mantenimiento e instalación de los productos en cuestión, en idioma español.

3º Que, a la fecha, no existen Organismos de Certificación autorizados por esta Superintendencia, para certificar los productos indicados en la TABLA 1 del punto 2.2 del Considerando 2º precedente.



4º Que el artículo 9º del Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, estableció un procedimiento que permite a esta Superintendencia autorizar, mediante resolución fundada, la comercialización de productos que no pueden certificarse por falta de Organismo de Certificación autorizado para tales efectos.

5º Que analizados los antecedentes sobre el particular, se puede concluir la empresa COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA GASPEX LTDA., ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 9º señalado precedentemente para los productos denominados accesorios y tuberías multicapas de polietileno con alma de aluminio para combustibles gaseosos, indicado en la TABLA 1 del punto 2.2, del Considerando 2º, de la presente resolución.

RESUELVO:

1º Autorízase a la empresa COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA GASPEX LTDA, representada legalmente por el Sr. David Higueras Burgos, RUT: 76.359.618-4, con domicilio en Av. Cristóbal Colón 4000, Depto. 102, Las Condes, Santiago, la comercialización de los siguientes productos:

Producto	Marca	Modelo	Fabricante	País de Origen
Tuberías multicapa de polietileno con alma de aluminio para combustibles gaseosos	GASPEX	Todos los modelos indicados en el Certificado de Conformidad N° CMA-TT10008 , de fecha 22/10/2013, otorgado por CertMark International LLC.	GAS PEX SOUTH AMERICA	Australia
Accesorios para tuberías multicapa de polietileno con alma de aluminio para combustibles gaseosos		Todos los modelos indicados en el Certificado de Conformidad N° CMA-TT10009 , de fecha 22/10/2013, otorgado por CertMark International		

2º La presente resolución sólo es válida con los antecedentes tenidos a la vista por esta Superintendencia; cualquier modificación sobre el particular, deberá ser informada oportunamente por el interesado, para su evaluación.

3º Adicionalmente a las marcas establecidas en las normas técnicas de certificación de origen de los productos en comento, se les deberá incorporar en el cuerpo del producto lo siguiente:

- a) El número y fecha resolución de autorización de los productos en comento.
- b) La fecha de fabricación de los productos.
- c) La norma de certificación del producto (ASTM).
- d) La palabra (GAS) o la letra (G)

Nota: Para los accesorios solo será exigible la letras a) y d).

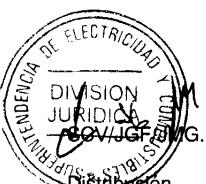
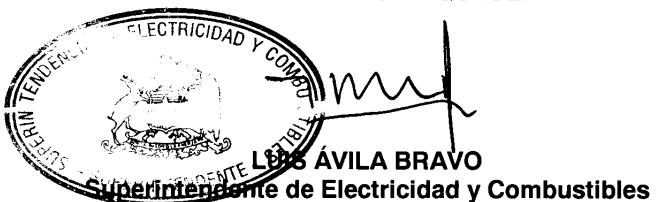


4º La presente resolución tendrá una vigencia de 18 meses, sin perjuicio que sea solicitada su prórroga, según lo estipulado en el artículo 9º del Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

5º Para efectos del control de la autorización otorgada por esta Superintendencia, la empresa COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA GASPEX LTDA., representada legalmente por el Sr. David Higueras Burgos, RUT: 76.359.618-4, deberá cumplir con lo siguiente:

- 5.1 Remitir mensualmente, la información de las nuevas partidas de los productos importados, siempre y cuando se registren internaciones en el período, adjuntando la información requerida en las letras b) y c) del artículo 9º, para Producto extranjero, del Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.
- 5.2 Retirar de nuestras dependencias, ubicadas en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, piso 13, Santiago, un CD con su respectivo Marcado SEC, para lo cual debe enviar un correo electrónico a productos@sec.cl, indicando el nombre y RUT de la persona autorizada para el retiro, además de la fecha en que esto se llevará a cabo, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución Exenta N° 2142, de fecha 31.10.2012, que indica que los productos eléctricos y de combustibles que se comercialicen en el país y que se encuentren sometidos a la obligación establecida en el Artículo 3º, N° 14, de la Ley N° 18.410, deben contar con un Marcado de certificación SEC. Los productos que no cuenten con el respectivo Marcado SEC no podrán ser comercializados en todo el país.

ANÓTESE Y NOTIFIQUESE.



Distribución.

- Sr. David Higueras Burgos
- Representante de Comercializadora y Distribuidora Gaspex Ltda.
Av. Cristóbal Colón 4000, Depto. 102, Las Condes, Santiago.
- DTP (REX Autorización Gaspex-2014)
- Transparencia Activa
- Página Web
- Oficina de Partes ()
- Archivo
- Caso N° 254184